



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 - 2019

“Contratar una agencia de viajes que preste los servicios de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios.”

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2019

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones que tiene por objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

“Contratar una agencia de viajes que preste los servicios de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios.”

1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el 19 de febrero de 2019 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las **3:00PM** del 1 de marzo de 2019 en la sede ubicada en la calle 57 N° 9-07 de la ciudad de Bogotá (único lugar para entregar propuestas).

1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del consecuente contrato derivado del presente proceso de selección será con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** que de acuerdo con el estudio de mercado tiene un presupuesto estimado MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.697.850.000) incluido IVA para el Plan Alemania y el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$59.500.000) incluido IVA para el Plan Cartagena, los cuales suman un total de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.757.350.000) incluido IVA**, para los dos planes. La propuesta que exceda dicho monto será rechazada.

Para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso **LA PREVISORA S.A.**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2019000362 del 30 de enero de 2019, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

LA PREVISORA S.A. pagará el valor de la contratación con recursos propios, de la siguiente forma:

1. Se realizará un primer pago a título de anticipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del plan a Alemania. El anticipo será desembolsado al inicio de la ejecución del contrato y una vez sea constituida y aprobada la póliza de correcto manejo del anticipo, según factura emitida por **EL PROVEEDOR** que relacione el valor del anticipo.
2. El cincuenta por ciento (50%) del valor restante del plan a Alemania se pagará según factura emitida por **EL PROVEEDOR**, la cual deberá consolidar los servicios efectivamente prestados por la agencia de viajes, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
3. El cien por ciento (100%) del valor total del plan a Cartagena se pagará según factura emitida por **EL PROVEEDOR**, la cual deberá consolidar los servicios efectivamente prestados por la agencia de viajes, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

NOTA: Los servicios y gastos que sean facturados por **EL PROVEEDOR** deberán coincidir en su totalidad con las tarifas y precios establecidos en su oferta económica (los precios deberán mantenerse durante la ejecución del contrato), teniendo en cuenta que los cupos que **LA PREVISORA S.A.** utilice para cada plan, pueden disminuir. **EL PROVEEDOR** deberá informar con anterioridad a cada viaje el valor total del plan de acuerdo con los cupos tomados por **LA PREVISORA S.A.**, entendiéndose que en ningún caso puede superar el valor total del presupuesto asignado para esta contratación, porque no se tomarán cupos adicionales a los informados en el pliego de condiciones, y

tampoco podrá modificar el valor por cupo, manteniendo la tarifa dispuesta en la oferta económica.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura que relacione las actividades y servicios prestados por **EL PROVEEDOR**.

La factura deberá venir acompañada de una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión, y ARL] de sus empleados y aportes parafiscales [Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA] y al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de **EL PROVEEDOR** o no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para el pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato

y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL PROVEEDOR** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

1.5 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Para legalizar el contrato respectivo, el oferente que resulte seleccionado deberá constituir una póliza con clausulado para particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de **LA PREVISORA S.A**, NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el proveedor reciba a título de anticipo , en dinero.	Deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Garantiza los perjuicios derivados de la incorrecta inversión del anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Garantiza los perjuicios derivados de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mese más.	Cubre a La Previsora contra los perjuicios imputables al proveedor, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Proveedor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	La exigencia de este amparo procede a efectos de cubrir los perjuicios que puede sufrir La Previsora derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de sus subcontratistas. LA PREVISORA S.A. debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a LA PREVISORA S.A. tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).
--	--	---	--

Para todas y cada una de las garantías requeridas, **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar el recibo de caja donde conste el pago de la prima y el clausulado de la póliza.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar las modificaciones correspondientes y entregar a **LA PREVISORA S.A.**, los certificados de modificación.

La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad a **EL PROVEEDOR** seleccionado de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actividades concernientes al objeto del contrato.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar iniciará a partir de la fecha de aprobación de las garantías requeridas en el contrato y hasta el 30 de septiembre de 2019.

1.7 SUPERVISIÓN.

LA PREVISORA S.A., designará para la supervisión al Gerente de Sucursales, quien garantizará el cumplimiento de los pliegos de condiciones y el alcance de los objetivos que busca la entidad con el contrato que se celebre.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1350 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y que se encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.11. PUBLICIDAD – CONSULTA

Si **LA PREVISORA S.A.** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales

deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia encargada.

1.11 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A. recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

milena.acosta@previsora.gov.co; siomara.barrera@previsora.gov.co;

Las preguntas deben enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.13 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta

1.14 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los pliegos de condiciones y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta. Las propuestas deberán entregarse en la fecha, hora y lugar determinado por **LA PREVISORA S.A.** para la audiencia de cierre.

1.15 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, deberán ser entregados únicamente en el lugar, fecha y hora fijados en el presente pliego para audiencia de cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.16 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA**

PREVISORA S.A. ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

milena.acosta@previsora.gov.co; siomara.barrera@previsora.gov.co;

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.18 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

1.19 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2019

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas)	19 de febrero de 2019
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	22 de febrero de 2019

Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de febrero de 2019
Cierre de la invitación abierta (audiencia y entrega de propuestas)	1 de marzo de 2019 a las 3:00 pm
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	6 de marzo de 2019
Publicación de evaluación	7 de marzo de 2019
Recibo de observaciones a las evaluaciones	8 de marzo de 2019
Resultado del proceso	12 de marzo de 2019

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, impresas a DOBLE CARA, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente. **LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el día, lugar y hora fijados en el presente pliego para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.15 Cierre de la invitación abierta**, únicamente en **LA PREVISORA S.A.**

ubicada en la Calle 57 No. 9-07 de la ciudad de Bogotá D.C. a la hora y fecha fijada en el cronograma para audiencia de cierre.

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y/o después de la fecha y hora fijada para su entrega serán **rechazadas**. La reunión de cierre y entrega de propuestas iniciará a las 3:00pm, por lo tanto, las propuestas que se alleguen después de iniciada dicha reunión, no podrán ser recibidas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
- **INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2019**
- Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas).
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente.
- Dirección del Oferente.
- Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente.

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A.** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- b. Un (1) sobre que contenga **COPIA** igual a la propuesta original.
- c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4 CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

milena.acosta@previsora.gov.co; siomara.barrera@previsora.gov.co;

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2019**

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas, legalmente constituidas en Colombia y presentadas individualmente, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en el presente Pliego de Condiciones y en la normatividad aplicable para esta contratación.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

No se aceptarán propuestas parciales, ni condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.** En caso que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tenida en cuenta y por lo tanto no será evaluada. Se deben incluir en las propuestas todos los destinos (Alemania y Cartagena) o la propuesta será rechazada.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”** (Al final del pliego de condiciones), la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente.

La propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a.** Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.

- b.** Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote

en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.

c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

3.1.3. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y sus Decretos Reglamentarios 504 de 1997 y 2074 de 2003, en concordancia con el artículo 164 del Decreto Ley 19 de 2012.

Para acreditar dicha inscripción los oferentes deberán allegar copia del certificado de inscripción en el citado registro. La inscripción del proponente debe haber sido efectuada antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la propuesta, teniendo en cuenta que este es requisito obligatorio para el funcionamiento de los prestadores turísticos.

El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. En virtud de lo establecido en el artículo 18

del decreto 504 de 1997, los proponentes deberán presentar tanto el registro de su casa principal como el de las sucursales o agencias si las tienen.

3.1.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO IATA Y ANATO.

El oferente deberá presentar las licencias de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo ANATO, las cuales deben estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigentes durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso

3.1.5 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con **clausulado entre particulares**, en las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2
AFIANZADO	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente.

Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo superior a la fecha audiencia de cierre, será causal de **rechazo**.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

3.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el presente proceso contractual, no se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.

3.1.8 RUT

El proponente deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa.

3.1.9 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

3.1.10 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado **LA PREVISORA S.A.** verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente deberá aportar con su propuesta.

3.1.11 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica) **LA PREVISORA S.A.**, realizará verificará la consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional y aportados por el proponente en su propuesta.

En caso que representante legal de la persona jurídica registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.1.12 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL

LA PREVISORA S.A., verificará la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas aportada por el proponente en su propuesta, la cual es realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.

En caso que el representante legal de la persona jurídica registre multas, la propuesta será rechazada.

3.1.13 LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

3.2.14 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Una certificación firmada por el representante Legal en la que se indique si la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (o si se encuentra en proceso) y que se encuentra altamente comprometida con la prevención de riesgos y protección de la salud de las personas, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución No. 1111 de 2017.

En el certificado se deberá indicar el porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, artículo 13. El proponente deberá relacionar en la certificación, en nivel de riesgo a que se encuentra expuesta la empresa, según su objeto social.

2. Copia de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Gerente o Representante Legal.

3.1.15 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: los números 018000180266 ó 018000130346 o al mail lineaeticaprevisora@inif.com.co.

3.1.16 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El proponente deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente:

- a. Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2013 y sus decretos reglamentarios.
- b. Que autoriza, en nombre propio o en representación del proponente a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)**

Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Cumplimiento de obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.

- c.** Que conoce la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
- d.** Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de su equipo de trabajo.

- e. Que en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la

documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de Diciembre de 2017:

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.

Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.

Patrimonio Total: Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.

Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.** y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

Solicitud de información adicional

Cuando **LA PREVISORA S.A.**, en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros

dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el proveedor no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido a continuación, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones y por consiguiente queda habilitado, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar la siguiente experiencia, la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha fijada para entrega de propuestas del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la invitación.

Al menos una (1) de las certificaciones requeridas, deberá acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Cada certificación deberá indicar sin excepción, que ha ejecutado las siguientes actividades:

- Venta, organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos y/o convenciones en el exterior.
- Suministro de tiquetes aéreos.
- Logística para el alojamiento.
- Corresponder a un número de personas atendidas superior a cincuenta (50).

Junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato, que deberá contener sin excepción las actividades descritas.
- Deberá estar impresa en papel membreteado de la empresa que lo expide.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Valor del contrato. Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en pesos colombianos, incluido IVA. (Si el valor del contrato es indeterminado, la entidad contratante debe establecer su valor, de acuerdo con los pagos realizados desde la suscripción del contrato hasta la fecha de emisión del certificado).
- Indicar los destinos a los que se prestó el servicio.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las actas de liquidación de los contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. En caso de que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si el oferente **no acredita** toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA. No se aceptarán auto-certificaciones.**

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia e informa que solo se evaluarán las tres (3) primeras certificaciones aportadas en la propuesta que se encuentren foliadas en forma ascendente, las demás no serán tenidas en cuenta, y así mismo aplicará para toda la documentación requerida en el presente pliego de condiciones

3.3.2 PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona más adelante, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar. El personal requerido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Coordinador logístico	Técnico, Tecnólogo y/o profesional	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de las funciones que debe desarrollar, de	El coordinador logístico realizará el acompañamiento

		acuerdo con el objeto de la invitación abierta.	del grupo desde el inicio hasta la finalización del plan en cada destino y se encargará de brindar información a los asistentes sobre la logística del viaje.
Dos (2) Coordinadores bilingües (español/Inglés) para los grupos del plan internacional.	Técnico, Tecnólogo y/o profesional	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de las funciones que debe desarrollar, de acuerdo con el objeto de la invitación abierta.	Los coordinadores bilingües realizarán el acompañamiento del grupo desde el inicio hasta la finalización del plan, en cada destino y se encargará de facilitar la comunicación en los diferentes sitios que se requiera.

El personal anteriormente descrito es necesario para el desarrollo del contrato, por lo cual el proponente deberá considerarlo en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica.

El proponente deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciados en el cuadro anterior, tienen que cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte, conforme el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.

Las personas designadas en cada uno de los roles solicitados o cualquier otra persona vinculada con el proveedor para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no

tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA** y sus costos deberán ser asumidos por el proveedor.

Cada certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante y firma de quien certifica.
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo.
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
- Objeto del Contrato.
- Indicar expresamente la experiencia obtenida en el cargo.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual el funcionario prestó sus servicios.

El oferente deberá presentar con su propuesta la hoja de vida del equipo de trabajo requerido, copia de la tarjeta profesional cuando la carrera lo requiera y los soportes de experiencia laboral y de formación académica.

En caso tal que el oferente allegue con su propuesta documentación adicional a la exigida para el personal requerido, sólo se evaluará la documentación de los primeros de éstos que se encuentren foliados en orden ascendente.

Una vez aprobado el personal, no se podrán realizar movimientos sin previo aviso a quien ejerza el control de ejecución del contrato. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a dos (2) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

LA PREVISORA S.A. verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones y su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones.

El proponente se obliga a suministrar todo el personal requerido con el perfil y la experiencia solicitada.

Nota: El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación laboral directa con el proveedor, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral, son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

4.1 PLANES

A continuación se relacionan los planes turísticos que requieren el apoyo logístico, y que deberán ser cotizados por el proponente en su propuesta, teniendo en cuenta todas y cada una de las características establecidas en los siguientes cuadros:

DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
----------------	---------------------	--------------------

Alemania	Lunes, 20 de Mayo de 2019	Martes, 28 de Mayo de 2019
----------	---------------------------	----------------------------

Descripción	Cant.
En Colombia:	
Tiquetes aéreos Ciudad de origen - Bogotá - Ciudad de origen, para conexión a Múnich - Alemania. Posibles orígenes: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Un solo costo para los tiquetes para cualquier origen Nacional.	85
Tarifa administrativa tiquetes	85
Traslados terrestres Tunja - Bogotá – Tunja. Sincelejo - Montería -Sincelejo. (O desde cualquier ciudad que requiera traslado terrestre para llegar al aeropuerto principal).	12
Alojamiento en acomodación doble con camas individuales en Hotel cinco estrellas Bogotá (sector Salitre o más cercano al aeropuerto) con facilidades de transporte al aeropuerto el Dorado (Bogotá) <u>un día antes del viaje internacional</u> . Debe incluir cena, almuerzo y/o desayuno y Traslados Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto (Bogotá). Para viajeros de otras ciudades diferentes a Bogotá.	85
Alojamiento en acomodación doble con camas individuales en Hotel cinco estrellas Bogotá (sector Salitre o más cercano al aeropuerto) con facilidades de transporte al aeropuerto el Dorado (Bogotá) <u>para el día de regreso del viaje internacional para viajeros que no tengan vuelo ese mismo día</u> . Debe incluir cena, almuerzo y/o desayuno y Traslados Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto (Bogotá). Para viajeros de otras ciudades diferentes a Bogotá.	30
Desayuno, almuerzo, comida y/o refrigerio en el hotel y/o aeropuerto el día de la salida, según el caso.	105
TOTAL NACIONAL	

Alemania	
Tiquetes aéreos Bogotá - Múnich (Alemania) - Bogotá. Impuestos de tiquetes. VUELO DIRECTO. (Todos los viajeros deben disfrutar del itinerario establecido, por tanto debe garantizarse la llegada al destino al mismo tiempo)	105
Tarifa administrativa tiquetes aéreos	105
Alojamiento 8 días 7 noches en Hotel 5 estrellas - ubicado dentro de la zona turística principal de Múnich y demás ciudades a visitar según el itinerario (Alemania), hasta siete (7) viajeros en acomodación sencilla y el resto en acomodación doble en camas individuales, con desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios full estilo mañana y tarde, Snacks, Hidratación Permanente, impuestos hoteleros, sobrecosto de combustible, propinas. Transporte Aeropuertos - Hoteles Aeropuertos, Tours, valor de las entradas y transporte a los sitios de interés visitados. Impuestos de entrada y salida de todos los sitios visitados. Alimentación durante las conexiones según sea el caso (Desayuno o almuerzo o cena) independiente de la alimentación en los vuelos. Debe garantizarse el cumplimiento de los itinerarios de cada viaje. En el hotel contar con Multimedia: Computador, Video Beam, Sonido profesional y 1 micrófono (inalámbrico) de acuerdo a las actividades definidas en el itinerario.	105
Tarjeta de Asistencia de viajero, que incluya adicional a las coberturas básicas (asistencia médica, fallecimiento, demora del viaje, pérdida del equipaje, gastos médicos por accidente de vuelo, asistencia jurídica), debe contar con la cobertura de cancelación Any Reasons.	105
Trámites de visado para ingreso a Alemania. (si se requiere) Incluidos derechos consulares.	105
Acompañamiento permanente de la agencia de dos (2) coordinadores de habla Inglés/español. Guías locales de habla hispana. Si el grupo es dividido en más de dos grupos el proveedor debe garantizar la compañía de un coordinador para cada grupo.	2

Tour Conductor Alemania con todos los servicios y costos incluidos (tiquete aéreo y porción terrestre) sin costo alguno para LA PREVISORA S.A. y con todas las características y condiciones obligatorias requeridas. El tour conductor deberá mantenerse, independientemente de los cupos que finalmente sean utilizados por LA PREVISORA S.A.	4
TOTAL ALEMANIA	
Fee Operativo de Agencia	105

Nota: La Previsora conforme con lo establecido por la resolución 3596 de 2006 sólo reconocerá hasta la tasa administrativa máxima para tiquetes aéreos en los trayectos nacionales e internacionales. No se reconocerá comisión alguna adicional por la emisión de los tiquetes.

ITINERARIO ALEMANIA

(No incluye tiempo de los vuelos).

DIA 1 BOGOTÁ - ALEMANIA

A la hora establecida encuentro en el Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá, donde se abordará el vuelo con destino a Múnich - Alemania. Noche a bordo. VUELO DIRECTO

DIA 2 ALEMANIA

Llegada a Alemania. Trámites de migración. Traslado del aeropuerto al hotel. Cena de Bienvenida en el hotel (Disponibilidad Multimedia: Computador, Video Beam, sonido profesional y un micrófono inalámbrico). Alojamiento.

DIA 3 CITY TOUR MUNICH

Desayuno. Visita por los sitios turísticos del centro de Múnich. Marienplatz, Frauenkirche, Catedral de Múnich, Iglesia Teatina, paseo por Odeonsplatz. Almuerzo típico. Centro

comercial Fünf Höfe, tienda Dallmayr y a uno de los típicos jardines de cerveza. Cena en Cervecería Staatliches Hofbrauhaus.

DÍA 4 VISITA ASEGURADORA ALEMANA - TOUR MUNICH

Desayuno. Visita medio día a Reaseguradora Münchener. Almuerzo. En la tarde tour en Munich. Regreso a hotel en Múnich y Cena.

DÍA 5 TOUR CASTILLOS - INNSBRUCK

Desayuno en Hotel en Múnich (Check Out). Visita a castillos (Neuschwanstein, Linderhof y/o Castillo de Hohenschwangau). Almuerzo. Posteriormente, viaje a Innsbruck, alojamiento y cena en el Hotel.

DÍA 6 TOUR POR INNSBRUCK – CENA SHOW

Desayuno. Visita por los sitios turísticos de Innsbruck. Escalada en teleférico hasta el pico local "Hungerburg". Visita a los sitios y monumentos del casco antiguo, subida en teleférico panorámico en las montañas y visita a la casa de los cristales de Swarovski. Almuerzo durante el recorrido. En la noche Cena en un restaurante típico con espectáculo tradicional.

DÍA 7 INNSBRUCK - ALPBACH - RATTENBERG - KRIMML – SALZBURGO

Desayuno. Visita a Alpbach, parada en Rattenberg. Almuerzo. Luego Cascadas de Krimmlr y Salzburgo para alojamiento y cena en el hotel (cena de premiación en salón exclusivo), noche de gala e integración con DJ. Disponibilidad Multimedia: Computador, Video Beam, sonido profesional y un micrófono (inalámbrico).

DÍA 8 SALZBURGO – CITY TOUR

Desayuno. Visita a los principales sitios de turismo como La fortaleza "Festung Hohensalzburg", Museos de Mozart, la calle "Getreidegasse" y/o el Palacio de "Hellbrunn". Visita al Palacio de Mirabell. Almuerzo. En la tarde paseo por el rio Salzach. Cena en el hotel.

DÍA 9 ALEMANIA - BOGOTÁ

Desayuno. A la hora convenida traslado a la ciudad de Múnich para tomar el vuelo de regreso a Bogotá. Llegada y conexiones a las ciudades de origen.

Nota: Los itinerarios podrán modificarse y ajustarse, sin desmejorar el itinerario propuesto.

DESTINO	FECHA INICIO SUGERIDA	FECHA FINAL SUGERIDA
Cartagena	Viernes, 3 de Mayo de 2019	Martes, 7 de Mayo de 2019

Descripción	Cant.
Tiquetes aéreos Ciudad de origen - Cartagena - Ciudad de origen. Posibles orígenes: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Un solo costo para los tiquetes para cualquier origen Nacional. Impuestos de tiquetes. (Todos los viajeros deben disfrutar del itinerario establecido, por tanto debe garantizarse la llegada al destino al mismo tiempo)	15
Tarifa administrativa tiquetes aéreos	15
Traslados terrestres Tunja - Bogotá – Tunja. Sincelejo - Montería -Sincelejo. (O desde cualquier ciudad que requiera traslado terrestre para llegar al aeropuerto principal).	3
Alojamiento 4 noches 5 días (Hotel 5 estrellas), Hasta 4 viajeros en acomodación sencilla, el resto en acomodación doble con camas individuales, con desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios full estilo mañana y tarde, Snacks, hidratación permanente, impuestos hoteleros, sobrecosto de combustible, propinas. Transporte Aeropuertos - Hoteles - Aeropuertos. Tours, valor de las entradas y transporte a los sitios de interés visitados.	15

Tour Conductor a Cartagena con todos los servicios y costos incluidos (tiquete aéreo y porción terrestre) sin costo alguno para LA PREVISORA S.A. y con todas las características y condiciones obligatorias requeridas. El tour conductor deberá mantenerse, independientemente de los cupos que finalmente sean utilizados por LA PREVISORA S.A.	2
Tarjeta de Asistencia de viajero, que incluya adicional a las coberturas básicas (asistencia médica, fallecimiento, demora del viaje, pérdida del equipaje, gastos médicos por accidente de vuelo, asistencia jurídica), debe contar con la cobertura de cancelación Any Reasons.	15
Fee Operativo de Agencia	15

Nota: La Previsora conforme con lo establecido por la resolución 3596 de 2006 sólo reconocerá hasta la tasa administrativa máxima para tiquetes aéreos en los trayectos nacionales e internacionales. No se reconocerá comisión alguna adicional por la emisión de los tiquetes.

ITINERARIO CARTAGENA

(No incluye tiempo de los vuelos)

Día 1 CIUDAD ORIGEN - CARTAGENA

Viaje de la ciudad de origen a Cartagena. Traslado del aeropuerto al hotel. Almuerzo en el hotel. City Tour sitios turísticos de la ciudad (Refrigerio tarde). Cena en restaurante prestigioso de la ciudad (con música en vivo o actividad relacionada). Alojamiento hotel.

Día 2 CARTAGENA – TOUR ISLA

Desayuno. Traslado en embarcación exclusivamente para los viajeros a una isla cercana para disfrutar de un día de playa en Barú. Actividad marítima (Snorkel, moto acuática, Flyboard o entre otras). Refrigerio mañana y tarde. Almuerzo. Guía Turístico y recreación. Regreso a hotel para cenar.

Día 3 CARTAGENA – VISITA AVIARIO Y TOUR SITIOS TURISTICOS

Desayuno. Visita Aviario Nacional de Colombia. Almuerzo. City Tour sitios turísticos de la ciudad. Cena en restaurante y actividad de integración. Refrigerio mañana y tarde.

Día 4 CARTAGENA – VIAJE EN YATE O BARCO DE LUJO

Desayuno. Mañana libre. En la tarde, almuerzo y viaje en yate o barco de lujo. Refrigerios durante el recorrido. En la noche regreso a hotel para cena y alojamiento.

Día 5 CARTAGENA – CIUDAD ORIGEN

Desayuno en el hotel. Traslado al aeropuerto para tomar vuelos de regreso a las ciudades de origen.

Nota: Se solicita que la llegada a Cartagena sea antes del mediodía. De regreso, para los viajeros que tengan vuelo después de las 12:00M, se deberá contemplar almuerzo en el Hotel. Los itinerarios podrán modificarse y ajustarse, sin desmejorar el itinerario propuesto.

4.2 CONDICIONES.

Al momento de elaborar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones que se relacionan más adelante, para lo cual, **LA PREVISORA S.A.** verificará si cumple o no con cada uno de los ítems:

- La propuesta deberá realizarse con las acomodaciones especificadas para el alojamiento, según cada Plan.
- La propuesta deberá contemplar cenas en prestigiosos restaurantes de acuerdo con el itinerario (Relacionar los restaurantes ofrecidos para las cenas) e incluir todos los costos de los servicios prestados en hotel cinco estrellas o equivalente a cinco estrellas en Colombia en cada uno de los destinos (sugerir 2 hoteles de esta categoría para elección de Previsora). Los hoteles deberán estar ubicados dentro de la zona turística y se deberá adjuntar certificación de categoría a la cual pertenece el hotel.
- La propuesta no debe requerir para ninguno de los viajeros otro tipo de visa, excepto para el destino internacional (si se requiere).
- El oferente mantendrá en su propuesta el mismo precio para al menos veinte (20) viajeros adicionales para el plan internacional con origen en Bogotá D.C., a los cuales les prestará los mismos servicios. El costo de este numeral no está incluido

dentro del presupuesto de la presente invitación, será asumido por cada viajero adicional.

- El proponente deberá contemplar en su propuesta una visita de inspección para un funcionario de **LA PREVISORA S.A.** a cada uno de los destinos, con todos los servicios y costos incluidos (tiquete aéreo y porción terrestre), con el fin de realizar la selección final de los hoteles y restaurantes. La visita de inspección deberá tener un tiempo prudencial para la toma de la decisión y el costo total correrá por cuenta del proveedor seleccionado. Una vez efectuada la visita de inspección y seleccionados los hoteles y restaurantes no podrá efectuarse cambio alguno sin la autorización escrita de la Vicepresidente Comercial o la Gerencia de Sucursales de **LA PREVISORA S.A.**, so pena de sanción que quedará establecida en el contrato que se suscriba.
- La propuesta deberá incluir equipos de comunicaciones para los coordinadores del viaje y para al menos dos (2) funcionarios de **LA PREVISORA S.A.** que acompañen al grupo. Estos equipos consisten en teléfonos celulares activos en los países de destino con plan de datos y tiempo al aire durante los días del viaje y radio teléfonos portátiles. Los mencionados equipos serán de propiedad del proponente. Aplica para viajes al exterior.
- El oferente deberá contar con un punto de información y/o contacto disponible para que los viajeros en los hoteles cuenten con información las 24 horas durante los días del viaje.
- La propuesta deberá incluir los gastos de alojamiento, traslados, refrigerios, comidas y demás gastos a que haya lugar durante el tiempo de las conexiones.
- La propuesta deberá contener la relación de penalidades (si hay lugar) por cancelaciones, cambios de nombre y modificaciones en tiquetes, indicando el porcentaje y/o valor de sanción. Indicar los días límite para hacer cualquier cambio sin costo alguno.
- La propuesta deberá especificar cantidad de tour conductor ofrecidos para cada plan (nacional e internacional), indicar por cada cuántos cupos/viajeros otorgan un tour conductor y cuáles son los gastos en que incurría la compañía por este concepto, teniendo en cuenta, que el tour conductor deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, independientemente de los cupos que finalmente utilice **LA PREVISORA S.A.** para cada plan

- En el anexo "Propuesta Económica" se debe especificar el valor correspondiente por impuestos.
- De ser necesario, conservándose la misma tarifa y condiciones presentadas en la propuesta y previo acuerdo entre las partes, las fechas indicadas para cada plan podrán ser modificadas, sin que ello genere ningún tipo de costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA S.A. entregará el listado definitivo de viajeros, treinta (30) días antes de iniciar cada viaje, momento en el cual se definirán los cupos.

LA PREVISORA S.A. únicamente pagará el valor de los productos y/o servicios efectivamente prestados y/o cantidad de cupos y/o ítems efectivamente utilizados.

4.3. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

EL PROPONENTE deberá indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (se obliga/ no se obliga).

De conformidad al objeto a contratar, y a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones, **EL PROPONENTE** que resulte favorecido en la adjudicación deberá:

4.3.1. Satisfacer la necesidad de **LA PREVISORA S.A.** en la capacidad operativa y logística para la planeación, coordinación y control de ejecución antes, durante y después de los itinerarios establecidos para el programa de formación comercial y de seguros dirigido a aliados estratégicos, directivos y funcionarios de **LA PREVISORA S.A.**, de conformidad con las condiciones particulares indicadas en la propuesta.

4.3.2. Entregar los tiquetes, vouchers de alojamiento, alimentación y transporte terrestre y demás documentos necesarios para la asistencia al plan de formación y capacitación, con ocho (8) días de anticipación de cada viaje.

- 4.3.3.** Coordinar para los casos que se requiera según el plan, la conexión de los vuelos desde la ciudad de origen – destino – ciudad de origen, y estar en contacto permanente con cada viajero hasta su destino.
- 4.3.4.** Hacerse responsable de la coordinación logística, colocación de los tiquetes nacionales en las ciudades de origen, acomodación en hoteles, coordinación del evento de capacitación, y aquellas actividades necesarias para el normal desarrollo de cada evento.
- 4.3.5.** Suministrar los tiquetes aéreos para los viajeros en clase económica del mercado, inclusive tarifa promocional al momento de realizar la respectiva reserva, en aerolíneas que ofrezcan el mejor servicio.
- 4.3.6.** Realizar la devolución del valor de los cupos y/o ítems descritos que no sean utilizados. En el evento que el proveedor no efectúe la devolución respectiva de los valores girados por este concepto, **LA PREVISORA S.A.** aplicará los intereses moratorios vigentes de Ley hasta el momento en que se haga efectiva la devolución.
- 4.3.7.** Indicar los requerimientos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros. Será responsabilidad del proveedor revisar que los documentos de los viajeros sean vigentes y cumplan con los requisitos para el ingreso y salida de los países a visitar. Cualquier evento con la documentación revisada será responsabilidad exclusiva de la agencia de viajes seleccionada.
- 4.3.8.** Indicar las precauciones desde el punto de vista de salud (vacunas y demás que sean indispensables).
- 4.3.9.** En caso de pérdida o retraso del equipaje, y previo presentación del PIR (Parte de Irregularidad del Equipaje) ante la ventanilla de la aerolínea, actividad en que el viajero deberá ser asesorado por uno de los coordinadores, el proveedor deberá suministrar prendas de vestir básicas a cada viajero que presente pérdida o

retraso del equipaje hasta por dos atuendos, el primero se debe suministrar dentro de las doce horas siguientes al arribo al destino y el segundo dentro de las 36 horas y si en ese momento aún no se ha recibido el equipaje. Aplica para viajes en el exterior.

En caso que su dueño tenga que regresar al aeropuerto a reclamar el equipaje, el costo de los traslados hasta y desde el aeropuerto, si son necesarios, serán asumidos por el proponente.

- 4.3.10.** Garantizar que todos los viajeros disfruten el itinerario establecido, por lo que deberá coordinar para que lleguen y salgan del destino al mismo tiempo.
- 4.3.11.** Garantizar atención exclusiva a los viajeros en todos los servicios prestados.
- 4.3.12.** Entregar en físico a cada uno de los viajeros, una foto grupal al finalizar cada viaje.
- 4.3.13.** Gestionar y tramitar ante las aerolíneas, el reconocimiento y redención de descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan y/o reconozcan, por la expedición de tiquetes a **LA PREVISORA S.A.**
- 4.3.14.** Tramitar y/o asesorar a **LA PREVISORA S.A.** y a sus colaboradores en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros, colaborar con la obtención de documentos relacionados con el pago de los impuestos de salida o tasas aeroportuarias y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos.
- 4.3.15.** Informar por escrito a **LA PREVISORA S.A.** cada vez que se produzca un aumento o disminución de tarifas, ofertas, promociones y/o descuentos por parte de las aerolíneas o del organismo regulador pertinente, tanto para vuelos nacionales como internacionales, en las diferentes rutas y clases.

4.3.16. Las demás inherentes al cumplimiento del contrato.


LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con EL PROVEEDOR seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.

CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Sólo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sólo se evaluarán las propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

La selección de la propuesta más favorable se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación, y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

LA PREVISORA S.A. efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Propuesta económica	600 Puntos
 Menor valor Fee agencia	100 puntos
Tour Conductor Adicionales	200 Puntos
Upgrade en habitaciones	50 puntos
Plan de manejo ambiental	50 Puntos
Total puntaje	1000 Puntos

5.1. PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá indicar de manera clara los precios propuestos para cada uno de los viajes, discriminando el valor por concepto de tiquetes aéreos y porción terrestre, como los demás gastos a incurrir e impuestos correspondientes. El concepto económico a evaluar será el total de la propuesta económica, sin embargo, cada destino debe ser cotizado de manera independiente.

La propuesta económica del servicio de *porción terrestre* debe incluir todos los costos de los servicios prestados en hotel 5 estrellas o categoría más alta en cada uno de los destinos (sugerir 2 hoteles de esta categoría para elección de Previsora), los hoteles deberán estar ubicados dentro de la zona turística y se deberá adjuntar certificación de categoría a la cual pertenece el hotel.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá presentarse propuesta por separado para cada uno de los viajes conforme a la información detallada en los requisitos obligatorios, **y no podrá superar el presupuesto asignado para cada Plan (Alemania y Cartagena) de acuerdo con lo que se detalla a continuación:**

PLAN INCENTIVOS	RUBRO	VIGENCIA FISCAL	VALOR	IVA	TOTAL
Mutuamente ALEMANIA	Capacitación clientes externos y concursos intermediarios y participación de agencias / Premios concursos internos comerciales	30/09/2019	\$ 1.543.500.000	\$ 154.350.000	\$ 1.697.850.000
TOTAL ALEMANIA			\$ 1.543.500.000	\$ 154.350.000	\$ 1.697.850.000
Sucursales CARTAGENA	Premios concursos internos comerciales	30/09/2019	\$ 50.000.000	\$ 9.500.000	\$ 59.500.000
TOTAL CARTAGENA			\$ 50.000.000	\$ 9.500.000	\$ 59.500.000
GRAN TOTAL			\$ 1.593.500.000	\$ 163.850.000	\$ 1.757.350.000

El oferente entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento durante toda la ejecución del contrato, y las condiciones del servicio correspondientes a los valores cotizados en su propuesta, no podrán omitirse, disminuirse, ni desmejorarse.

La propuesta presentada que después de evaluados los ítems calificables y no calificables exceda el presupuesto oficial para cada plan será rechazada. No se aceptan propuestas parciales, se deberán incluir en las propuestas todos los destinos (Alemania y Cartagena) o la propuesta será rechazada.

Para efectos de evaluación, **únicamente se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta** discriminada por destinos conforme al **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA** que deberá ser diligenciado, una vez corregida aritméticamente, si a ello hay lugar.

Si se presentan diferencias entre el original de la propuesta y la copia escrita o en el archivo magnético, prevalecerá el original escrito. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Los valores (\$ o %) que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arroje decimales, se aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor valor en el "total" de la propuesta económica. Las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

5.2. MENOR VALOR FEE DE AGENCIA 100 PUNTOS

El proponente deberá detallar en su propuesta el valor fee de agencia, el cual no puede ser inferior al 6 % ni superior al 10%. Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca un menor porcentaje de *fee de agencia* y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa. Se debe obligatoriamente diligenciar formato **VALOR FEE DE AGENCIA**.

5.3. TOUR CONDUCTOR ADICIONALES 200 PUNTOS

Obtendrá el mayor puntaje, el proponente que ofrezca el mayor número de tour conductor adicionales a los ya exigidos en las condiciones técnicas; deberán tener todos los servicios y costos incluidos y sin costo alguno para **LA PREVISORA**

DESTINO	PUNTOS
Tour conductor al viaje a Alemania	Hasta 150
Tour conductor al viaje a Cartagena	Hasta 50

Para cada destino se le dará mayor puntaje al que más tour conductor adicionales ofrezca, el resto se calificará por regla de tres. Se debe obligatoriamente diligenciar **TOUR CONDUCTOR** y tener en cuenta que independientemente de los cupos utilizados por **LA PREVISORA S.A.**, el proponente deberá mantener durante la vigencia del contrato, los tour conductor ofrecidos en la propuesta,

5.4. UPGRADE EN HABITACIONES 50 PUNTOS:

La propuesta que ofrezca upgrade en cinco (5) habitaciones de hotel en cada uno de los destinos internacionales obtendrá 50 puntos. Se debe obligatoriamente diligenciar formato **UPGRADE EN HABITACIONES**.

5.5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 5 PUNTOS:

LA PREVISORA S.A., adjudicará cincuenta (50) puntos a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total, quien deberá acreditar con su propuesta lo siguiente:

Certificaciones Ambientales	
Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de éste pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, etc)	20
Manejo Adecuado de Residuos	
Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados al interior de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).	10
Concientización Ambiental del Personal	
Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.	10
Responsabilidad Ambiental Corporativa.	
Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.	10

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez evaluadas las propuestas existe un empate, se procederá a la observancia de las reglas para seleccionar el proveedor en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente, por lo tanto, **LA PREVISORA S.A.** definirá la adjudicación de la siguiente manera:

a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente.

b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.

c. Preferir la propuesta presentada por el proveedor que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la dirección territorial de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

d. Preferir la propuesta presentada por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

e. Preferir la propuesta presentada por un proveedor nacional, con el fin de apoyar y estimular a la industria colombiana, cuando oferte bienes o servicios nacionales.

f. Si continúa el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación

CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.**, a error, para beneficio del proponente.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
6. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.

9. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
13. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.
14. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
15. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acta.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito **(Nombre del Representante Legal)** en mi calidad de Representante Legal de la firma **(Nombre de la firma Proponente)** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta No. 002-2019**, cuyo objeto es: **citar el objeto del proceso** y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de **citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.**
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos el Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta.

7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
10. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
12. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**
13. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

_____.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Proponente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, por una parte y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, previa presentación al Comité de Contratación de **LA PREVISORA S.A.** el _____, quien recomendó continuar con el trámite contractual. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** **EL PROVEEDOR** se obliga a _____. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la Ley, en la invitación a presentar propuesta, en la propuesta presentada en fecha _____, documento que hace parte integral del presente contrato, en el objeto contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está

obligado a: **1)** _____ **PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **a)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **c)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será _____. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de cuantía estimada y asciende a la suma de _____. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: LA PREVISORA S.A.** pagará el valor de la contratación de la siguiente manera: _____ **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las facturas deberán estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de sus empleados. **PARÁGRAFO TERCERO: LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No _____ del _____ emitido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:**

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante documento escrito suscrito por estas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por **LA PREVISORA S.A.**, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a treinta (30) días a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación. **PARÁGRAFO. LA PREVISORA S.A.** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada y con justa causa, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1)** Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad a la Aprobación de Garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2)** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3)** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4)** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5)** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6)** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7)** Por sobrevenir Caso Fortuito o Fuerza Mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **8)** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **9)** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **10)** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la ley. **11)** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **12)** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con

el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **13)** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **14)** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **15)** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** **16)** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **17)** Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **18)** Cuando **EL PROVEEDOR** y/o cualquiera de sus empleados o subcontratistas, viole alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de la información personal, viole las políticas establecidas por **LA PREVISORA S.A.** para la protección de datos, y en particular cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descrito, no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre **LAS PARTES**, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, en los casos que se considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRACIÓN:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.**, y a satisfacción de la misma, una garantía de cumplimiento, con **clausulado para particulares**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente

establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por **EL PROVEEDOR** en la ejecución de este contrato, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia de éste y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) mes más. **d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual al de la garantía otorgada a los bienes que serán suministrados, es decir, un (1) año. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) mes más. **f) Correcto Manejo del Anticipo**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **g) Estabilidad y calidad de las obras**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La aprobación de la garantía estará sujeta a revisión por parte del supervisor del contrato, quien verificará la fecha de expedición de la póliza, su vigencia, la fecha de vigencia de cada uno de sus amparos, los valores asegurados y los datos contenidos en la garantía (La fecha de expedición de la póliza, la fecha de vigencia inicial de la misma y la de sus amparos, debe ser la misma). Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, **EL PROVEEDOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba entre **LAS PARTES**. Sólo empezará a ejecutarse a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de **LA PREVISORA**. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata el artículo anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.**

SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Físicos de **LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR** permitirá a la mencionada área encargada de la supervisión, a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal, por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES** se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra parte o por asesores externos de la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, **LAS PARTES** se obligan a:

- a)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros.
- b)** No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial.
- c)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra parte mediante documento escrito.
- d)** A la terminación del contrato, devolver a la otra parte toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las partes o de sus empleados.
- e)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Cualquier información suministrada por una parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial de la otra parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por

violación del secreto profesional y comercial. **PARÁGRAFO:** Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que le sean entregados entre las partes y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA: EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, y en caso que para la ejecución del presente contrato se requiera que **EL PROVEEDOR** conozca información personal propia de **LA PREVISORA S.A.**, de sus funcionarios, usuarios, clientes y demás proveedores, o lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el "Tratamiento") suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiéndose que **EL PROVEEDOR** actúa como responsable del tratamiento de su información y como encargado del tratamiento de datos de carácter personal de **LA PREVISORA S.A.**, se obliga a: **a)** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. **b)** Conservar los datos personales que conozca, recopile o tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **c)** Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargados del tratamiento recopile información personal en nombre y por cuenta de **LA PREVISORA S.A.** de acuerdo con los formatos propios de **LA PREVISORA S.A.** En estos casos **EL PROVEEDOR** deberá mantener soporte o prueba de

esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **EL PROVEEDOR** entregará la totalidad de las autorizaciones recopiladas al finalizar el presente contrato. **d)** Que en los casos en que actúen como encargados del tratamiento de datos personales no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, al objeto del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por **LA PREVISORA S.A.** **e)** Comunicar a **LA PREVISORA S.A.** y dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales que tengan relación con el presente contrato en los términos señalados en la normatividad vigente. **f)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. Para los casos en que **EL PROVEEDOR** actúe como encargado del tratamiento de datos personales, esta actualización, una vez reportada por el responsable del tratamiento de los datos, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **g)** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los que son responsables o encargados, así como la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **h)** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **i)** Devolver al responsable del tratamiento de datos y/o eliminar, cuando corresponda, la totalidad de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **j)** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. La eliminación será certificada por medio de un acta de destrucción entregada a **LA PREVISORA S.A.** en su momento. No obstante, el encargado del tratamiento no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá utilizarlos únicamente para el cumplimiento de la exigencia legal y mantenerlos, debidamente protegidos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **k)** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se

le autorice. **l)** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **m)** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. **n) EL PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de **LA PREVISORA S.A.**, o de sus funcionarios, clientes, usuarios o proveedores, en virtud de sus actuaciones y/o de su personal. **o)** cumplir con la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** se obliga a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a un incumplimiento o violación en materia de tratamiento y protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación que pudiera ser interpuesta por terceros, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** y/o de sus funcionarios, respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales bajo el entendido que en

esta materia **LA PREVISORA S.A.** es considerada como tercero de buena fe exento de culpa respecto de las actuaciones de **EL PROVEEDOR.** **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISO ÉTICO: EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a: **i-** Realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del bien o servicio provisto. Los residuos generados serán clasificados según sus características teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente emitida por el gobierno nacional. **ii-** Cumplir con las directrices establecidas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de **LA PREVISORA S.A.,** participando activamente en los programas ambientales de ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como en el programa de gestión eficaz de residuos sólidos. **iii)** Realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.,** a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA PREVISORA S.A.,** de acuerdo a la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de **LA PREVISORA S.A.** **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar la siguiente documentación previo al inicio de la labor contratada y a actualizarla cada vez que sea necesario:

Listado con nombres y números de cédula del personal que va a realizar la labor contratada
Soportes entrega de dotación a todo el personal
Copia de los soportes de inducción en Seguridad y Salud de los trabajadores que van a realizar el trabajo en las instalaciones de Previsora S.A.

Copia de los soportes de entrega, inspección y reposición de elementos de protección personal de acuerdo a la labor a realizar
Copia de los pagos de seguridad social del personal que va a realizar la labor, en caso de que el contrato sea por un tiempo mayor a un mes, deberá presentar mensualmente la copia del soporte de pago de la seguridad social
Permisos de trabajo para tareas de alto riesgo. (Para trabajos en alturas deberá adjuntar certificado vigente del curso de trabajo en alturas de todo el personal que desarrolle dicha labor y debe designar un coordinador de alturas)
En caso que el contratista y/o subcontratista requiera para su labor el uso de andamios y escaleras, deberá garantizar que cumplen con estándares de seguridad, a través de certificación.
Copia de los exámenes ocupacionales con énfasis de acuerdo a la labor que va a realizar el personal que permanecerá en las instalaciones de Previsora S.A.
Copia de formato de revisión de herramientas y equipos, que garantice el buen estado de las mismas.
En caso que el contratista o subcontratista maneje productos químicos, estos deben estar en los envases debidamente rotulados y tener la copia de las hojas de seguridad de los químicos utilizados.
Procedimiento de reporte y atención de accidente de trabajo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL

SERVICIO: EL PROVEEDOR se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con lo solicitado en la invitación a cotizar y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.**, quien se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A.**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la

presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2)** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR** declara que renuncia a la reconvencción en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieren solucionarse, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: LAS PARTES** acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o **LA PREVISORA S.A.** lo termine de manera anticipada por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR** se

obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR:** **EL PROVEEDOR** ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de Prestación de Servicios, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre **LAS PARTES**, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

LA PREVISORA S.A.,

Representante Legal.

EL PROVEEDOR,

Representante Legal.